

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de Marzo del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha once de marzo del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 252-2013-R.- CALLAO, 11 DE MARZO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 055-2013-D-FIME (Expediente N° 22437) recibido el 01 de febrero del 2013, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, remite la Resolución N° 004-2013-CF-FIME, reconociendo como Director del Instituto de Investigación de dicha unidad académica al profesor asociado a tiempo completo Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, por el período de Ley, a partir del 10 de enero del 2013 hasta el 09 de enero del 2015; recauda la documentación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 38° del Estatuto, concordante con el Art. 157° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director, elegido por su Comité Directivo, entre los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva de dicho Instituto por un período de dos (02) años;

Que, mediante Resoluciones N°s 152-2009-R y 1215-2011-R de fechas 17 de febrero del 2009 y 01 de diciembre del 2011, respectivamente, se designó como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía al profesor asociado a dedicación exclusiva Lic. ROGELIO EFREN CERNA REYES, por los períodos comprendidos del 07 de enero del 2009 hasta el 06 de enero del 2011 y del 10 de enero del 2011 hasta el 09 de enero del 2013, sucesivamente;

Que, por Resolución N° 004-2013-CF-FIME del 17 de enero del 2013, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, ratifica la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2013-II-FIME del 08 de enero del 2013, reconociendo, en vía de regularización, la elección del profesor Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, por el período de Ley, a partir del 10 de enero del 2013 al 09 de enero del 2015;

Que, el Art. 442° de la Norma Estatutaria establece que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director de Instituto y Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 063-2013-OPER de la Oficina de Personal de fecha 13 de febrero del 2013; a los Informes N°s 018-2013-UR-OPLA, 175-2013-UPEP/OPLA y Proveído N° 100-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de febrero del 2013; al Informe Legal N° 184-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 04 de marzo del 2013; a la

documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al profesor, **Lic. ROGELIO EFREN CERNA REYES**, por los servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, funciones desempeñadas en el período total comprendido del 07 de enero del 2009 al 09 de enero del 2013.
- 2º **RECONOCER**, con eficacia anticipada, como **Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía** al profesor asociado a tiempo completo Mg. **VLADIMIRO CONTRERAS TITO**, a partir del 10 de enero del 2013 hasta el 09 de enero del 2015.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente, presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se le reconozcan los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto de Investigación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Instituto de Investigación, OAL, OAGRA, OCI,
cc. OPLA, OGA, OPER, UE, UR, OCP, OFT, ADUNAC e interesado.